



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2014-00300-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2° DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P FIJA LA SIGUIENTE LISTA

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DEMANDANTE: MARIELA SOTELO DE ESCÁRRAGA

DEMANDADO: E.S.E. RED SALUD ARMENIA

Las excepciones propuestas por el apoderado de la entidad demandada, con la contestación a la demanda, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres días (art.175 de la Ley 1437 de 2011) en traslado a la parte demandante. En consecuencia fijo la presente lista hoy, 12 de junio de 2015 a las 7:00 a.m.

El traslado se surtirá los días 16, 17 y 18 de junio de 2015.

Inhábiles: 13, 14, y 15 de junio de 2015.

Armenia, Quindío, 12 de junio de 2015.

**SANDRA LORENA ARIAS FORERO
SECRETARIA**

La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el traslado anterior se publicó en el link: [www.ramajudicial.gov.co/cs/j/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/cs/j/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados_especiales_y_ordinarios)

Hoy: 12 de junio de 2015

**Sandra Lorena Arias Forero
Secretaria**



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2014-00563-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2° DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ARTÍCULO
110 DEL C.G.P FIJA LA SIGUIENTE LISTA**

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: LEIDY JOHANA HERNÁNDEZ BETANCOURTH Y
OTROS

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, HOSPITAL SAN
JUAN DE DIOS, HOSPITAL LA MISERICORDIA
DE CALARCÁ, HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE
JESÚS DE QUIMBAYA, CAFESALUD EPS

Las excepciones propuestas por el apoderado de la entidad llamada en garantía -LA PREVISORA S.A.-, con las contestaciones a la demanda y a los llamamientos en garantía, se mantendrán en la Secretaría por el término de tres días (art.175 de la Ley 1437 de 2011) en traslado a la parte demandante. En consecuencia fijo la presente lista hoy, 12 de junio de 2015 a las 7:00 a.m.

El traslado se surtirá los días 16, 17 y 18 de junio de 2015.

Inhábiles: 13, 14, y 15 de junio de 2015.

Armenia, Quindío, 12 de junio de 2015.

**SANDRA LORENA ARIAS FORERO
SECRETARIA**

**La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del
Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el
traslado anterior se publicó en el link:
[www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1113/
3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados_especiales_y_ordinarios)**

Hoy: 12 de junio de 2015

**Sandra Lorena Arias Forero
Secretaria**